



NORMAS DE USO TARJETA MONEDERO

- Es válido únicamente en productos de alimentación, higiene personal (productos ESENCIALES), infantil y del hogar. **NO se admite los siguientes artículos para la compra:**
 - Bebidas alcohólicas, bebidas gaseosas y energéticas y los refrescos.
 - Los productos de pastelería y de alta repostería (productos recién horneados, cajas de bombones que no sean de marcas blancas, velas de cumpleaños, etc.).
 - Los cosméticos, perfumes, artículos para el pelo, (agua de colonia, cremas faciales, mascarillas, tintes, laca, gomina, horquillas, gomas, turbantes, agua micelar, discos desmaquillantes, etc.).
 - Golosinas, chicles y caramelos.
 - Maquinillas de afeitar (sólo se incluye las de marca blanca).
 - Productos para mantenimiento y limpieza de vehículos.
 - Bolsas de plástico, bolsas reutilizables y bolsas de rafia.
 - Artículos de parafarmacia (Alcohol 96 y 70, cacao labial, suplementos vitamínicos, corta uñas, etc.).
 - Alimentación y artículos para mascotas.
 - **NO ESTÁ INCLUIDO EL USO DE SERVICIO A DOMICILIO.**
- Esta tarjeta autoriza la adquisición de bienes de primera necesidad en el establecimiento suministrador, preferentemente los denominados como “Marca Blanca “. **No consumir preferentemente productos de Marca Blanca y la compra de productos NO admitidos, conlleva a la baja de la Tarjeta automáticamente.**
- La tarjeta será **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**, haciendo uso de ella en los supermercados Mercadona del municipio de Marbella. El usuario se compromete a **NO hacer un uso fraudulento** de la misma.
- La tarjeta será recogida en las dependencias de DYA Málaga.
- La tarjeta tiene una **fecha de caducidad de tres semanas desde que se recibe**, y el usuario se compromete a **devolverla una vez esté consumida**. Además, es requisito **indispensable para poder renovarla**.
- En caso de que la **cantidad gastada sea superior**, el **usuario** tendrá que **abonar la diferencia**.
- El no presentarse a la cita de recogida de la tarjeta sin una justificación documentada da lugar a la baja automática de la prestación.
- No presentar la documentación de renovación, presentarla incompleta o con fechas incorrectas dentro de los plazos que se establecen para ello da lugar a la baja de la prestación.

SI SE INCUMPLE UNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, SE DARÁ DE BAJA AUTOMATICAMENTE Y PERMANENTEMENTE AL USUARIO BENEFICIARIO DE LA TARJETAMONEDERO.